

DECRETO EXENTO N° 1544

PARRAL, Junio 02 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Asistir a 1° Clase curso de Tasaciones, el día 28 de Mayo del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

SOLEDAD PARRA ESCOBAR, ARQUITECTO,(EGIS) Honorarios- .

- 2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 28 de Mayo 2009 Hora: 10:45 hrs. Hasta: 21:30 hrs.

Motivo: Asistir a 1° clase curso de "Tasaciones" ha dictarse en el Colegio de Ingenieros de Chile del Jueves 28 de Mayo - al 09 de Julio de 2009. Santiago

Funcionario: Soledad Parra Escobar, Arquitecto EGIS.

Lugar: Arq. Santa Maria, 0508, Providencia, Santiago Vehículo: Bus Transporte Público



Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

Vº Bº Jefe de Finanzas

pa/05/07